



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”.**

Acta No. 020/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:30 m., del día Veintiuno (21) del Mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras, Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores Félix de Jesús Ramírez, Director Financiero, Juan Carlos Sánchez Velásquez, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y Francisco Suero Frías, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Addys Then Marte, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de este Ministerio.

El señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, tomó la Presidencia temporal y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: 1) **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”**.

2.- **Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, Presidente temporal, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos

anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

**VISTO:** El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del proceso **No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”.**

**VISTO:** El Oficio de solicitud No. 010101, de fecha Catorce (14) del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de servicio.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Dieciséis (16) del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el proceso **No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiuno (21) de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 11:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que solo depositó su oferta la empresa **DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, E.I.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiuno (21) de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer la única propuesta depositada en el proceso de Compra Menor **No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”.** En dicho conocimiento pudimos observar que la empresa **DBC DOMINICAN BUSINESS CREATIVE, E.I.R.L.**, no depositó su oferta económica, por lo que no puede ser evaluado para continuar con el proceso; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Compra Menor **No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”**, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité

F.R.S.F.



de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.*

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

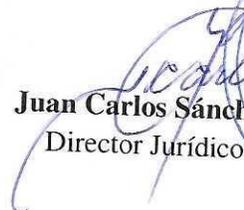
**PRIMERO (1): DECLARAR DESIERTO** el proceso de Compra Menor No. MMUJER-DAF-CM-2022-0008, REFERENTE AL “CONFECCION DE PINES Y MEDALLAS PARA MEDALLA AL MERITO 2022”, por las razones expuestas anteriormente.

**SEGUNDO: SE ORDENA** publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Félix de Jesús Ramírez**  
Director Financiero



  
**Juan Carlos Sánchez**  
Director Jurídico



  
**Francisco Suero Frías**  
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

